

RATIFICA MEDIDA DISCIPLINARIA A FUNCIONARIA LESLY MUÑOZ BETANZO.

DECRETO ALCALDICIO Nº 6545

Chillán Viejo, 1 4 NOV 2012

VISTOS:

Facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 19.378 que establece Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal y, Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

A).- Decreto N° 5.471 del 10 de Septiembre de 2012, instruye investigación sumaria tendiente a determinar ausencia laboral injustificada de la funcionaria Lesly Muñoz Betanzo, C.I. N° 15.491.032-8, Técnico de Nivel Superior en Enfermería del CESFAM Dr. Federico Puga Borne, ocurrida el día 4 de Mayo del 2012.

- B).- Vista Fiscal y expediente de la investigación, Foliado del 1 a 15.
- C).- Decreto Alc. N° 6.206 del 18 de Octubre de 2012, que aplica medida disciplinaria que indica a la funcionaria Lesly Muñoz Betanzo, C.I. N° 15.491.032-8, Técnico de Nivel Superior en Enfermería del CESFAM Dr. Federico Puga Borne.
- **D).-** No presentación de recurso de reposición, en plazo establecido en el Art. N° 139 de la Ley N° 18.883, por parte del funcionario señalado.

DECRETO:

1.- RATIFICASE a la funcionaria Lesly Muñoz Betanzo, C.I. N° 15.491.032-8, Técnico de Nivel Superior en Enfermería del CESFAM Dr. Federico Puga Borne, la medida disciplinaria de censura, en los términos establecidos en el Artículo N° 120 letra a).- con relación al Artículo N° 121 de la Ley N° 18.883, de la cual se dejará constancia en su hoja de vida, mediante una anotación de demérito de dos puntos en el factor de calificación correspondiente, por ausencia laboral injustificada el día 4 de Julio del 2012.

2.- Texto de la Vista Fiscal, forma parte de este Decreto Alcaldicio.

OTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE VARCHIVESE

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES

SECRETARIO MUNICIPAL

FAL/UAV/FFV.-Distribución:

Sra. lesly Muñoz Betanzo, imputada; Sr. Ulises Aedo V., Alcalde (s); Sra. Marina Balbontín R., Directora DESAMU; Sr. Francisco Fuenzalida V., Secretario Municipal; Sra. María G. Garrido B., Directora Unidad de Control (UCM); Sr. Ulises Aedo V., Administrador Municipal (AM);

AYLWIN LAGOS ALCALDE